



MUNICIPIO DE SONSÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE

CÓDIGO: 170.17.01

FECHA ACTUALIZACIÓN:
Acuerdo 005 21/10/ 2011

VERSIÓN: 03

DECRETO 076

(Julio 22 de 2017)

**“POR EL CUAL SE TRASLADA UN DOCENTE POR NECESIDAD DEL
SERVICIO”**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8° de la ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del sistema General de Participaciones.

Que por Decreto 1146 del 30 de julio de 2004, se establece la Planta de Cargos del Municipio de Sonsón por Centros e Instituciones Educativas, la cual contempla la distribución según el nombre del cargo, pagados con el Sistema General de Participaciones

El decreto nacional 520 del 17 de febrero de 2010, por el cual se reglamenta el artículo de la ley 715 de 2001, en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes en su artículo 5°, contempla la modalidad de “**traslados no sujetos a proceso ordinario**” atendiendo, entre otros motivos, las “necesidades del servicio de carácter académico administrativo que deben ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo...”(numeral 1).

Que según el acta 001 del 14 de abril de 2016, emanada por la Dirección de Gestión de la Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de Antioquia, se realizó estudio previo de la reorganización de la plana docente oficial del Municipio de Sonsón, concluyendo que hay la necesidad de ajustar la planta de cargos de las Instituciones Educativas de conformidad con el decreto nacional N°3020 de 2002 y con la matrícula oficial correspondiente al año 2016, siendo necesario la reubicación de las plazas y docentes sobrantes previo estudio entre la Secretaría de Educación Municipal y los respectivos rectores.

Por lo anteriormente expuesto, El alcalde Municipal de Sonsón,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso



MUNICIPIO DE SONSÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE

CÓDIGO: 170.17.01

FECHA ACTUALIZACIÓN:

Acuerdo 005 21/10/ 2011

VERSIÓN: 03

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el traslado de la docente MARÍA CELENY GALLEGO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.460.077, quien labora actualmente como docente de básica primaria, en la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo sede rural NARANJAL ARRIBA en reemplazo del docente JUAN ROBERTO LÓPEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía N°1.047.965.265, quien labora en la I.E. Braulio Mejía de Sonsón sede rural BOQUERÓN, nivel de básica primaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el traslado del docente JUAN ROBERTO LÓPEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía N°1.047.965.265, quien labora en la I.E. Braulio Mejía de Sonsón sede rural BOQUERÓN, en reemplazo de la docente MARÍA CELENY GALLEGO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.460.077 quien labora actualmente como docente de básica primaria, en la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo sede rural NARANJAL ARRIBA, nivel de básica primaria.

ARTICULO TERCERO: Trasladar a la docente MARÍA CELENY GALLEGO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.460.077 de la sede rural NARANJAL ARRIBA para la sede rural BOQUERÓN al mismo nivel a la plaza N° 1822200-001

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar al docente JUAN ROBERTO LÓPEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía N°1.047.965.265 de Sonsón Ant, de la sede rural BOQUERÓN para la sede rural NARANJAL ARRIBA, al mismo nivel a la plaza N°1828200-002

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



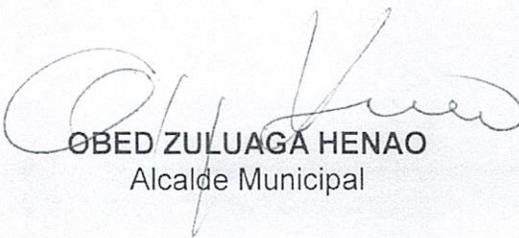
| | | |
|---|---|---|
|  | MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | CÓDIGO: 170.17.01 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN: Acuerdo 005 21/10/ 2011 |
| | | VERSIÓN: 03 |

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Educación de Antioquia, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sonsón Antioquia a los veintisiete días (27) del mes de Septiembre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

